INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los trece dias del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Lic. Hugo Larrosa**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Alfonso Orella**, Director de Aseo Urbano y Mantenimiento, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de Artículos Eléctricos".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura

LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL OBJETA QUE LA EMPRESA FONOLUZ EN LOS ITEMS 19,20,21 COTIZA EN UNIDADES Y NO EN CAJA COMO SOLICITA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA CARTA DE OFERTA NO CONTEMPLA EL NUMERO DE ID.-

LA EMPRESA FONOLUZ OBJETA QUE LA EMPRESA META CONSTRUCCIONES EN LA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBE SER POR EL 5% DEL TOTAL DE LA OFERTA Y NO POR EL TOTAL, NO POSEE ESPECIFICACIONES TECNICAS NO POSEE SEGURO SOCIAL,NO POSEE INDICE ECONOMICO FINANCIERO.-

LA EMPRESA FONOLUZ OBJETA QUE LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL NO POSEE INDICE ECONOMICO FINANCIERO.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	FERRETERIA INTERNACIONAL.-	FONOLUZ S.A.-	META CONSTRUCCIONES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas cumplen con las documentaciones solicitadas

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	FONOLUZ S.A.-	109.708.000.-
2	FERRETERIA INTERNACIONAL.-	117.115.000.-
3	META CONSTRUCCIONES.-	120.695.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*FONOLUZ S.A.-*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: FONOLUZ S.A., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA DIRECCION GENERAL Aseo Urbano y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- Recomendar, la oferta presentada por la empresa FONOLUZ S.A.-, según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FLUORESCENTE DE 40 WAT.	UNIDAD	900	2.970	2.673.000
2	FLUORESCENTE DE 20 WAT.	UNIDAD	900	2.970	2.673.000
3	REACTANCIA DE 40 WAT.	UNIDAD	800	6.930	5.544.000
4	REACTANCIA DE 20 WAT.	UNIDAD	800	6.930	5.544.000
5	ZOCALOS P/ FLUORESCENTE C/ ANTI VIB.	UNIDAD	700	2.565	1.795.500
6	ROLLOS DE CABLES MULTIFILAR DE 4 mm2	UNIDAD	100	241.520	24.152.000
7	ROLLOS DE CABLES MULTIFILAR DE 2 mm2	UNIDAD	100	129.680	12.968.000
8	ROLLOS DE CABLES MULTIFILAR DE 1 mm2	UNIDAD	100	72.720	7.272.000
9	CINTA AISLADORA GRANDE	UNIDAD	150	6.300	945.000
10	ARRANCADOR	UNIDAD	800	450	360.000
11	LLAVE TM 1 X 15 A	UNIDAD	150	16.920	2.538.000
12	LLAVE TM 1 X 20 A	UNIDAD	150	16.920	2.538.000
13	LLAVE TM 1 X 32 A	UNIDAD	150	14.400	2,160.000
14	LAMPARA LUZ MIXTA DE 250 W E4	UNIDAD	300	13.500	4.050.000
15	LAMPARA DE LUZ MIXTA 160 W E 27	UNIDAD	300	9.090	2.727.000
16	PLACA DE 2 AGUJEROS DE MARFIL	UNIDAD	500	3.473	1.736.500
17	PICO TOMA S/T	UNIDAD	400	1.530	612.000
18	PICO TOMA C/T	UNIDAD	800	1.710	1.368.000
19	CAJA GRAMPA P/ CABLE Nº 10 PLANA	UNIDAD	500	153	76.500
20	CAJA GRAMPA P/ CABLE Nº 08 PLANA	UNIDAD	500	107	53.500
21	CAJA GRAMPA P/ CABLE Nº 12 REDONDA	UNIDAD	500	234	117.000
22	CABLE CANAL 14 X 7 MM C/ ADHESIVO	UNIDAD	1000	5.040	5.040.000
23	CABLE CANAL 20 X 10 MM C/ ADHESIVO	UNIDAD	1000	5.880	5.880.000
24	EQUIPO HPIT DE 400 W S/ LAMPARA	UNIDAD	50	250.000	12.500.000
25	LAMPARA HPIT DE 400W	UNIDAD	50	58.000	2.900.000
26	CINTA AUTOVULCANIZANTE	UNIDAD	100	14.850	1.485.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					109.708.000

2- Recomendar, la adjudicación por un monto total de gs.109.708.000.-(Ciento nueve millones setecientos ocho mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

Sr. Alfonso Orella
Director de Aseo Urbano y Mantenimiento.-

Lic. Hugo Larrosa
Director de la UOC